

10730012

Guayaquil, Marzo 7 del 2.014

Sr. Ing.
PATRICIO CABAL BRAVO
Ciudad

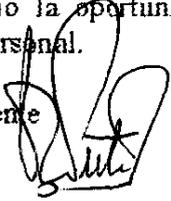
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VIBARI S. A.**, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo **Presidente** de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El estatuto social de la compañía **VIBARI S. A.**, se otorgó ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 31 de Enero del 2.002, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 22 de Febrero del 2.002.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente



Ing. Wilfrido Veintimilla Terreros
Gerente General

Guayaquil, Marzo 7 del 2.014

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.



ING. PATRICIO CABAL BRAVO
C.C. 0902952761

 **LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.725
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

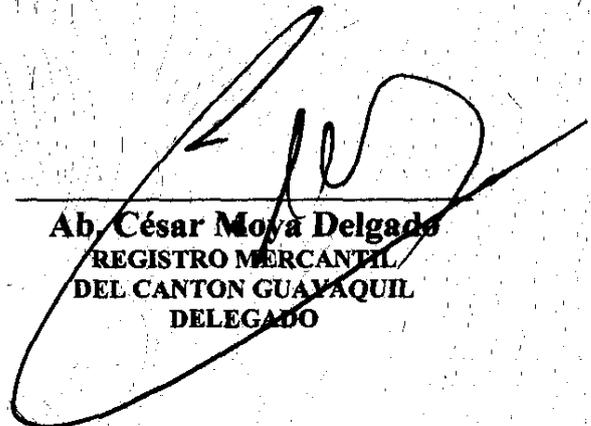
1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VIBARI S.A.**, a favor de **PATRICIO CABAL BRAVO**, de fojas **9.918 a 9.920**, Registro de Nombramientos número **3.167**.

ORDEN: 9725



Guayaquil, 13 de marzo de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 772270

Documentary Evidence
Exhibit 100-100-100-1

13

Name: [illegible]
Address: [illegible]